



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.245.-**

QUILLON, Agosto 11 de 2014

VISTOS:

1. Memorandum N° 37 de fecha 06.08.2014, del Encargado de Deportes con la aprobación del Administrador Municipal (S);
2. Bases administrativas especiales para el llamado a Licitación Pública, denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AMPLIFICACION PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 065 de fecha 07.08.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 13.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 9 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"ADQUISICION DE EQUIPO DE AMPLIFICACION PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES"**, elaboradas por el Encargado de Deportes de la Municipalidad de Quillón.
2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.245 /2014.-

3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Sr. Marcelo Pantoja Videla, apoyo técnico Dpto. de Informática.
- Sr. José Alarcón Muñoz, Inspector Municipal.
- Sr. Gastón González Palma, Profesional Encargado de Deportes.
- Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 1.781.600.- (un millón setecientos ochenta y un mil seiscientos pesos) iva incluido, los que serán imputados al Item 215 2999003 SP 01 "Adquisición de activos no financieros-otros activos", del presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- PRESUPUESTO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DEPORTES
- SECMU